

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000833/

LA CISTERNA,

26 FEB 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del de de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 631 de fecha 14 de Febrero del 2014 del presente año que aprueba la clausura de la propiedad ubicada en Santa Teresa N°0319

2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

DECRETO:


RECTIFICASE, el Decreto Exento N°631 de fecha 14 Febrero 2014, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE : SANTA TERESA N° 0295

DEBE DECIR : SANTA TERESA N° 0319

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/olc.--